



PROYECTO DE ACUERDO N° 600

Presentado en sesión 46^a de 02.07.2008 a las 14:09 hrs.

MATERIA: *Financiamiento de programas de formación y capacitación destinados a los adultos mayores.*

AUTORES

- | | |
|-----------------------|---------------------|
| 1. MARTÍNEZ | 6. SILBER |
| 2. SEPÚLVEDA, Roberto | 7. GARCÍA-HUIDOBRO |
| 3. GALILEA | 8. JARAMILLO |
| 4. VALENZUELA | 9. ENRÍQUEZ-OMINAMI |
| 5. GIRARDI | 10. BERTOLINO |

ADHERENTES

- | | |
|--------------|----------|
| 1. SABAG | 11. |
| 2. OLIVARES | 12. |
| 3. CORREA | 13. |
| 4. CHAHUÁN | 14. |
| 5. PÉREZ | 15. |
| 6. DITTBORN | 16. |
| 7. AEDO | 17. |
| 8. ESCOBAR | 18. |
| 9. DELMASTRO | 19. |
| 10. LOBOS | 20. |

600

Sesión 46^a, de 02.07.2008
Entregado en Secretaría a las
14:09 hrs.

PROYECTO DE ACUERDO

Considerando:

1. Que el crecimiento sistemático del grupo etéreo denominado adulto mayor, y su proyección, requiere que el país diseñe políticas públicas destinadas a crear mejores condiciones para que estos puedan desarrollarse, cada vez con mayor dignidad.
2. Que, una de las formas más efectivas para dignificar la vida del adulto mayor lo provee la educación y el conocimiento, en particular por su efecto integrador a la sociedad, condición que en el caso de este segmento poblacional le reporta significativos beneficios, pues le permite interactuar con el medio que le rodea, ocupar su tiempo libre, relacionarse de una forma más valiosa con hijos y nietos y sentirse, de ese modo, contribuyendo al medio donde se desenvuelve.
3. Que, estudios sobre los efectos del aprendizaje en la tercera edad han demostrado que los adultos mayores tienen la misma capacidad de aprendizaje que en otras épocas de la vida; las variaciones, en tanto, obedecen a conocimientos previos, estudios finalizados, ritmos, tiempo de cada uno, e interés y motivación por la tarea, lo que es reforzado además con los últimos descubrimientos en el campo de las neurociencias. En efecto, a mediados de 2007, los neurólogos estadounidenses Nicolás Scarmeas y Yaakov Strern, de la Universidad de Columbia en Estados Unidos, descubrieron la habilidad del cerebro para generar y mantener conexiones neuronales que servirán de "reservas" en la vejez. Un recurso que se potencia cuando los adultos siguen estudiando hasta avanzada edad y que podría evitar la pérdida cognitiva propia de esa etapa.
4. Que, la sociedad chilena ha hecho esfuerzos muy concretos en el apoyo del adulto mayor, entre lo cuales destaca la Política Nacional existente y el servicio público que la administra, así como también las iniciativas de diferentes instituciones de educación superior y municipalidades, en orden a crear espacios donde estas personas puedan acceder a cursos, seminarios y actividades formativas en general, muchas de las cuales se desarrollan en las propias casas de estudios superiores que poseen programas especialmente dirigidos a este grupo de personas.

5. Que, si bien aquello es una realidad que se da en algunas ciudades del país, en la mayoría de ellas se carece de programas de esta naturaleza, realidad que exige diseñar acciones orientadas a generar espacios formativos en áreas de interés para este grupo etéreo.
6. La existencia de establecimientos educacionales municipales en cada una de las comunas del país, equipados con recursos necesarios para la ejecución de programas de esta naturaleza y con disponibilidad horaria en determinados momentos del días o meses del año.
7. Que, todo esfuerzo que se realice en mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores es beneficioso para el país, en tanto impacta positivamente en su bienestar físico y espiritual como por la contribución que en tales condiciones, pueden hacer a la sociedad donde viven e interactúan.

Por lo tanto, la Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al S. E. la Presidenta de la República, disponga a través de los ministerios y organismos públicos correspondientes, el financiamiento de programas de formación y capacitación destinado a los adultos mayores, en áreas que el Servicio Nacional del Adulto Mayor estime necesarias, a ser realizados en las comunas donde residen sus beneficiarios, por instituciones de educación superior debidamente acreditadas por el Estado.

94 SAB 196
 99
 43
 49
 29
 45
 36
 34
 35
 110
 DE WIA 4mo 24
 AAA
 Volcans B.